nH | HOTEL GROUP

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Detalles de documento

Nombre del documento

Política de Seguridad

Identificador del documento

ALLNH-POL100-ES

Versión	Fecha	Estado
1.2	Junio 2018	Aprobada
Autor	**Revisado por**	**Aprobado por**
Information Security	Information Security Manager	Dirección de NH
Propietario	**Nivel de confidencialidad**	
Information Security	Uso interno	

Aprobación

Cargo:	CEO	**Cargo:**	Information Security Manager
Nombre:	Ramón Aragonés	**Nombre:**	Nuria Lago
Fecha:		**Fecha:**	
Firma:		**Firma:**	

Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Modificaciones
1.0	Diciembre 2013	Information Technology	Versión inicial
1.1	Abril 2015	Information Technology	Revisión Corporate Defense AI
1.2	Junio 2018	Information Security	Actualización del documento

Contenido:

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 5
3. ALCANCE 5
4. DEFINICIONES 5
5. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE NH 6
6. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD 6
7. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 7
8. GOBIERNO 8
9. DIVULGACIÓN 8
10. CUMPLIMIENTO 8
11. DOCUMENTOS RELACIONADOS 9

1. INTRODUCCIÓN

La información es para NH Hotel Group (en adelante el "Grupo NH" o "NH") y para las personas y sociedades que dependen de sus servicios, uno de los activos esenciales para la consecución de sus objetivos empresariales.

La Política de Seguridad (en adelante la "política") establece las directrices para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de NH de acuerdo con los principios de gestión del riesgo, proporcionalidad y mejora continua.

Como parte de esta estrategia, la Dirección ha definido y establecido a través de este documento la Política de Seguridad comprometiéndose a su apoyo y difusión.

Los Empleados y Directivos del Grupo NH, así como los colaboradores y terceros que presten sus servicios en la realización de las diferentes actividades de negocio de NH, están sujetos a los requerimientos que se derivan de la presente política.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es definir las líneas de actuación que conforman la estrategia corporativa en materia de seguridad de la información, desarrollando unas directrices claras y concisas para la gestión y protección de los activos de información de NH y el uso adecuado de dichos activos.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación al personal del Grupo NH, de sus sociedades y de terceras entidades que en el ámbito de una relación laboral o comercial traten información titularidad o bajo la responsabilidad de NH.

En el ámbito de la política se incluyen los sistemas de información y comunicaciones, servicios TI y tecnologías que soportan los procesos de negocio, servicios y funciones de NH, con independencia de la ubicación del tratamiento o del soporte o medios que contengan la información.

4. DEFINICIONES

Las definiciones y términos utilizados en la presente política han sido detallados en el Glosario de términos y definiciones.

5. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE NH

La Dirección de NH está comprometida con la gestión de la seguridad de la información y establece los objetivos, responsabilidades y comportamientos necesarios.

La Dirección de NH adquiere la responsabilidad de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y físicas que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, con el fin de evitar posibles amenazas internas o externas. Son responsables de proporcionar los medios necesarios para el establecimiento de la estructura organizativa, procesos, procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes y la normativa aplicable en NH, así como la correcta gestión de la seguridad de la información.

6. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

El conjunto de documentos de la política está estructurado en el siguiente modelo jerárquico de cuatro (4) tipologías de estándares normativos:

- Política: Es el presente documento. Este estándar manifiesta los principios de seguridad de la información que tienen que desarrollarse en los documentos de los siguientes niveles jerárquicos.
- Normativas: Estándares de carácter regulador en los cuales se definen los objetivos de control desarrollando cada uno de los principios de seguridad de la información detallados en la presente política.
- Procedimientos: Estándares que determinan las actuaciones concretas que se han de seguir para implantar los objetivos de control definidos en la normativa. Estos estándares emanan de las normativas o de otros procedimientos.
- Instrucciones técnicas: Estándares que determinan cómo implantar los requerimientos en materia de seguridad de la información. Esta categoría incluye también manuales, formularios y modelos, entre otros. Estos estándares emanan de los procedimientos o de otras instrucciones técnicas.

Todos los estándares normativos son de obligado cumplimiento.

Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior.

7. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La política se desarrolla y da cumplimiento a través de las siguientes directrices:

- Organización de la seguridad de la información: Se considerará la aplicación de medidas de seguridad organizativas y técnicas sobre todos los activos de información de NH, con independencia del soporte físico en el que se encuentren y la ubicación desde la que sean tratados.
- Seguridad relativa a los recursos humanos: Se implantarán mecanismos que permitan fomentar la sensibilización del personal de NH en aspectos relacionados con la seguridad de la información.
- Gestión de activos: Los activos de información serán clasificados y las responsabilidades sobre los mismos serán asignadas.
- Control de acceso: Los usuarios tendrán acceso, únicamente, a los recursos e información necesarios para el desarrollo de sus funciones y serán responsables de la confidencialidad de la misma y de sus credenciales de acceso.
- Criptografía: Se protegerán las claves criptográficas bajo la responsabilidad de NH.
- Seguridad física y del entorno: Los activos de información estarán ubicados en áreas seguras, protegidas con controles de acceso físico y con sistemas de protección medioambiental.
- Seguridad de las operaciones: Se establecerán procedimientos formalizados para la gestión y operación segura de los sistemas de información e infraestructura tecnológica de NH. Asimismo, se realizarán evaluaciones periódicas del nivel de seguridad alcanzado, con el fin de anticipar la detección de vulnerabilidades de seguridad antes de que puedan ser explotadas y, en general, fomentar la mejora continua.
- Seguridad de las comunicaciones: Se diseñarán e implantarán las redes de comunicaciones para asegurar el intercambio seguro de información y para cumplir con el principio de mínima exposición de acuerdo a la gestión del riesgo.
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información: La seguridad de la información deberá considerarse como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose desde el inicio de cualquier proyecto.
- Relación con proveedores: Se establecerán procedimientos orientados a asegurar que las terceras partes, que se relacionen con NH y que traten activos de información de NH, cumplen con la presente política.
- Gestión de incidentes de seguridad de la información: Se definirán procedimientos que permitan detectar y resolver las incidencias que puedan afectar a la seguridad de la información de NH.
- Aspectos de seguridad de la información para la gestión de la continuidad del negocio: Se establecerán medidas, tanto preventivas como reactivas, que garanticen la disponibilidad de los recursos de información críticos para el negocio.

- Cumplimiento: Se velará por que los sistemas y tratamientos de información realizados por NH cumplan con la normativa legal vigente.

8. GOBIERNO

Information Security es propietario de la presente política. Asimismo, Information Security es responsable de asegurar el mantenimiento, revisión, desarrollo e implantación de la presente política en todo el Grupo NH.

Incidencias y solicitudes de información adicional sobre la presente política podrán ser comunicadas a Information Security mediante el correo electrónico infosec@nh-hotels.com

La presente política será revisada, al menos, una vez al año y actualizada cuando se realicen cambios significativos en los entornos.

9. DIVULGACIÓN

La presente política se da a conocer a todos los usuarios de los sistemas de información y comunicaciones de NH, principalmente a través del Portal del Empleado de NH.

Las entidades que en el ámbito de una relación laboral o comercial traten información titularidad o bajo la responsabilidad de NH deben adherirse a la presente política y reconocer su responsabilidad de cumplir y velar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de seguridad de la información.

Todos los usuarios han de manifestar su comprensión de sus obligaciones en relación con la presente política.

10. CUMPLIMIENTO

Todos los empleados y colaboradores internos y externos de NH son responsables de asegurar el cumplimiento de los principios de la presente política y de lo desarrollado en los documentos normativos internos de NH que emanan de esta, así como de las leyes y regulaciones vigentes en materia de seguridad de la información.

La actividad de los usuarios en los sistemas de información que traten información titularidad o bajo la responsabilidad de NH será monitorizada y registrada para controlar el buen uso de los sistemas de

información e impedir posibles incidentes que puedan poner en peligro la seguridad de los activos de información de NH.

NH se reserva cualquier derecho de actuación legal o disciplinaria en situaciones de incumplimiento de la presente política.

La presente política proporciona cobertura a aspectos recogidos en los siguientes estándares de seguridad de la información reconocidos internacionalmente:

- Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos (ISO/IEC 27001)
- Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para los controles de seguridad de la información (ISO/IEC 27002)
- Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)

Para el desarrollo de la presente política se han tomado como referencia los requerimientos legales previstos en legislaciones de los principales estados donde opera el Grupo NH, tales como el GDPR, la LOPD, la LPI o la LSSI. Las legislaciones y estándares de seguridad de la información contemplados en el alcance de la política han sido detalladas en el Marco Normativo de Seguridad de la Información.

Teniendo en cuenta que el Grupo NH opera en distintos países, en el caso de que el contenido de la presente política difiera con leyes y regulaciones locales, los empleados aplicarán preferentemente aquella norma que sea más estricta.

11. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ALLNH-NOR201-ES - Glosario de términos y definiciones
- ALLNH-NOR202-ES - Marco Normativo de Seguridad de la Información